



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/44/L.25
18 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 123 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente como
resultado de consultas officiosas

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 1990-1991

La Asamblea General

I

PUESTOS DE ALTA CATEGORIA EN LA SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Reafirma su resolución 43/213, de 21 de diciembre de 1988;
2. Acepta las propuestas del Secretario General sobre los puestos de alta categoría, según se reflejan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 1/;
3. Pide al Secretario General que continúe realizando esfuerzos para escoger cuanto antes, en el bienio 1990-1991, de conformidad con la resolución 43/213, cuatro puestos adicionales de alta categoría que sean susceptibles de reducción;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/44/6/Rev.1).

7p.

II

FUNCIONES Y PUESTOS RELACIONADOS CON CUESTIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PLANO MUNDIAL EN LAS SECCIONES 6 Y 8 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

1. Decide que las actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial, definidas en los párrafos 6.14 y 8.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, y los recursos correspondientes figuren en la sección 6 del presupuesto por programas;
2. Pide al Secretario General que examine las funciones y el apoyo administrativo de los Departamentos cuyos mandatos se relacionan con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial, teniendo presente la necesidad de que haya un planteamiento integrado del desarrollo;
3. Pide asimismo al Secretario General que presente propuestas, según sea pertinente, a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, sobre el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena;

III

LUGAR EN EL QUE HABRAN DE CELEBRARSE LOS PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA SUBCOMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

1. Decide aceptar las estimaciones correspondientes presentadas por el Secretario General en las secciones 2A y 23 y reponer la consignación conexas en la sección 28F;
2. Pide al Comité de Derechos Humanos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que tengan plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en los párrafos 23.5, 23.6, 2A.6 y 2A.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/, incluida la necesidad de una utilización óptima de los recursos, así como las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y el artículo 37 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 3/, cuando vayan a decidir dónde habrán de celebrar sus respectivos períodos de sesiones futuros y que informen al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

2/ Ibid., Suplemento No. 7 (A/44/7).

3/ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

IV

SUBVENCION AL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION
SOBRE EL DESARME CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Pide al Secretario General que, sin perjuicio de las disposiciones del estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, redoble sus esfuerzos para atraer contribuciones voluntarias al Instituto a fin de eliminar la necesidad de una subvención con cargo al presupuesto ordinario, examine la cuestión de los gastos de apoyo al programa e informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del Instituto;

V

SECCION 3. ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA
Y DESCOLONIZACION

1. Acepta las estimaciones y la propuesta del Secretario General en relación con la subsección C, Namibia de la sección 3, tal como fueron adoptadas por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, toma nota de que el Secretario General presentará estimaciones revisadas al respecto y le pide que lo haga a más tardar para el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

2. Pide al Secretario General que, teniendo plenamente en cuenta la prioridad que otorga la Asamblea General a las actividades contra el apartheid y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, procure lograr la utilización óptima de los recursos de la sección 3, incluida la posibilidad de redistribuir los recursos de personal, cuando presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones las estimaciones y las prioridades revisadas para la sección 3;

VI

SECCION 5A. OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Observa que la referencia al "mantenimiento de la paz" en la sección 5A comprende únicamente las actividades de asistencia humanitaria relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

VII

SECCION 6. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES
INTERNACIONALES: CONTENIDO PROGRAMATICO DEL
PROGRAMA 3, ANALISIS DE LA POBLACION MUNDIAL

Pide al Secretario General que ejecute el programa 3, Análisis de la población mundial, de la sección 6, en el marco de las recomendaciones de la Conferencia

Internacional de Población (1984) 4/ y el Plan de Acción Mundial sobre Población 5/, y que en ese contexto preste especial atención a la relación entre población y desarrollo, a la luz del párrafo 6.9 y tomando nota de que la palabra "sostenible" no debe figurar en el párrafo 6.42;

VIII

SECCION 13. COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

1. Hace suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 181 a 183 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 6/ y pide al Secretario General que estudie si son suficientes los recursos para el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, y que intensifique sus esfuerzos por reducir el alto porcentaje de vacantes que existe en la Comisión Económica para Africa, incluida la preparación de un plan expresamente a ese respecto, y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
2. Pide al Secretario General que estudie la cuestión de los servicios de traducción e interpretación en todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para Africa, incluidas la retención del personal capacitado y la posibilidad de restablecer el Centro de Capacitación, y que informe sobre los resultados de ese estudio a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
3. Decide que el puesto que ha propuesto el Secretario General de jefe de automatización de oficinas en la Comisión Económica para Africa sea un puesto de plantilla en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y que el puesto de oficial de evaluación se restablezca con carácter no periódico, sujeto a renovación;
4. Pide al Secretario General que estudie la cuestión de los recursos necesarios para la función de evaluación en las comisiones regionales antes de proceder a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

4/ Véase Informe de la Conferencia Internacional de Población, 1984, México, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.XIII.8 y Corr.1 y 3).

5/ Véase Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, 1974, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.XIII.3).

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, cap. I, secc. B, Suplemento No. 16 (A/44/16).

IX

SECCION 18. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Invita al Secretario General a que procure que se haga todo lo posible en el sistema de las Naciones Unidas para la preparación de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo fijada para 1992 y el cumplimiento de otros mandatos nuevos, incluidas la consignación de recursos suficientes para que haya una coordinación eficaz en la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

X

SECCION 20. FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

Hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 20.4, 20.7, 20.8 y 20.9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las conclusiones y recomendaciones que figuran en el párrafo 217 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación;

XI

SECCION 23. DERECHOS HUMANOS

1. Decide que en la sección 23, que se refiere a mandatos del Consejo Económico y Social, las necesidades adicionales ocasionadas por nuevos mandatos que estén fuera del ámbito de las actividades constantes incluidas en la sección 23, se traten de conformidad con las disposiciones para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos;

2. Pide al Secretario General que incluya la cuestión de la relación entre el tratamiento de las actividades constantes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos en el informe que preparará sobre la experiencia obtenida con respecto al fondo para imprevistos durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991;

XII

SECCION 27. DEPARTAMENTO DE INFORMACION PUBLICA

1. Pide al Secretario General que procure que en la nueva estructura del Departamento reflejada en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 se prevea la ejecución cabal de todos los programas y las actividades dispuestos en los mandatos;

2. Pide también al Secretario General que refuerce las actividades que realizan los centros de información, incluso, si es necesario, mediante la redistribución de recursos dentro de la sección 27 y que procure que las actividades y los productos de los centros de información reflejen plenamente los mandatos de la Asamblea General;

XIII

SECCION 28D. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, SEDE

Pide al Secretario General que elabore un sistema más satisfactorio para reembolsar al presupuesto ordinario el costo de la ocupación de oficinas para puestos relacionados con actividades extrapresupuestarias y que informe a la Asamblea General al respecto en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

XIV

SECCION 28G. GASTOS DIVERSOS

Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un examen amplio del programa del seguro médico después de la separación del servicio, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva;

XV

SECCION 28I. DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y SERVICIOS COMUNES, VIENA

1. Hace suya la opinión del Secretario General expresada en su informe 7/ sobre los servicios de conferencias en Viena, en el sentido de que, tras los primeros años de experiencia sobre el funcionamiento de los servicios comunes en Viena, hay que hacer un examen a fondo de esos servicios en el próximo bienio;
2. Acoge con satisfacción la intención del Secretario General de celebrar consultas con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras partes interesadas con miras a introducir las mejoras necesarias;
3. Invita a los jefes ejecutivos de las organizaciones ubicadas en el Centro Internacional de Viena a que cooperen plenamente con el Secretario General en el proceso de celebrar dichas consultas;
4. Pide al Secretario General que informe oportunamente sobre la marcha de dichas consultas;

7/ A/C.5/44/24, párr. 23.

XVI

SECCION 29. SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y DE BIBLIOTECA

I

1. Expresa profunda preocupación por la demora en la finalización de los estudios sobre las estadísticas del volumen de trabajo y las normas del volumen de trabajo solicitados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 29.19 y 29.22 de su informe;

2. Pide al Secretario General que presente dichos informes mencionados a la Comisión Consultiva en su período de sesiones de primavera de 1990 y a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

II

1. Toma nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el proyecto de discos ópticos 8/, de las observaciones del Secretario General al respecto 9/ y de la información proporcionada por la Secretaría;

2. Pide al Secretario General que proceda a la ejecución del proyecto de discos ópticos, según lo ha descrito la Dependencia Común de Inspección, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la luz de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

3. Pide también al Secretario General que prepare un plan global sobre la aplicación plena de ese sistema, que incluya las comisiones regionales y otros lugares de destino, su efecto en el grado de disponibilidad de los documentos para los Estados Miembros, un análisis de los beneficios en función de los costos y otras cuestiones técnicas y financieras pertinentes, y que lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

8/ Véase A/44/684.

9/ A/44/684/Add.1, anexo.